SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
C.A.C./2017
OFICIO NÚM. 5972
C./2017

Certificación Acuerdos de Cabildo.

A QUIEN CORRESPONDA.

EL QUE SUSCRIBE **LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA,** SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS 2016-2018.

H A C E C O N S T A R:

Que el Republicano Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 23 celebrada el día 05 de Septiembre del año 2017, en el punto número Dieciséis, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD,** el siguiente punto de acuerdo:

"Se aprueba por UNANIMIDAD el Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a la aprobación del Proyecto de Reglamento de Ética de los Servidores y Funcionarios Públicos del Municipio de Río Grande, Zacatecas. En el que se acordó: NUMERO UNO. Aprobar en cada uno de sus términos y contenido, el Dictamen Relativo al Reglamento de Ética de los Servidores y Funcionarios Públicos del Municipio de Río Grande, Zacatecas. NÚMERO DOS: Se le mandata al Secretario del Republicano Ayuntamiento certificar y notificar dicho acuerdo a la Sindicatura, a la Tesorería así como al Departamento de Recursos Humanos del Municipio. NUMERO TRES. Se le faculta al Secretario del Supremo Gobierno Municipal para que publique dicho acuerdo en las páginas de la Gaceta Municipal, para que surta sus efectos de validez jurídica. NUNERO CUATRO. Se le faculta al Presidente Municipal para que publique y promulgue el Reglamento de Ética de los Servidores y Funcionarios Públicos del Municipio de Río Grande, Zacatecas en los Estrados de esta Presidencia Municipal y en los espacios digitales de la Gaceta Municipal."

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales correspondientes, en la Ciudad de Rio Grande, Zacatecas, el día veintidós del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete.

A T E N T A M E N T E
"TODO POR RIO GRANDE"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL RÍO GRANDE, ZAC.

LIC. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

c.c.p. ARCHIVO.
L'SGC/MARA